

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00617-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: ESAU ALEGRIAS MARTINEZ.
ACREEDORES: BANCO COLPATRIA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito obrante a folio (254), toda vez que el solicitante no ha dado cumplimiento con lo requerido, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Requerir nuevamente al solicitante Esau Alegrías Martínez para que aporte los datos de contacto del acreedor Javier Romero Mera, con el fin de continuar adelante con el trámite necesario del presente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
1237 OCT 2020
Cali _____ de _____
En estado No. 076 de hoy
Notifiqué a las partes el auto anterior
P/B
Secretaria